SGSI – DECLARACIÓN DE ALCANCE



1. OBJETIVOS

Este documento se aplica a toda la documentación y actividades dentro del SGSI. El objetivo de este documento es definir el alcance y los límites del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI).

2. DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL SGSI

La organización requiere definir los límites del SGSI para establecer qué información se necesita proteger. Esa información deberá ser protegida independientemente de si además es almacenada, procesada o transferida dentro o fuera del alcance del SGSI. El hecho de que determinada información esté disponible fuera del alcance no significa que no se le aplicarán las medidas de seguridad; esto solamente implica que la responsabilidad por la aplicación de las medidas de seguridad será transferida a un tercero que administre esa información.

En ese sentido, en vista de que para el año 2025 la empresa requiere participar en varias licitaciones tanto públicas como privadas, la alta dirección ha decidido que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información tendrá un alcance inicial para la sede en el Perú en al área de consultoría de TI. Dentro del alcance de la investigación también se tomarán en cuenta sólo los controles de la norma ISO/IEC 27001:2022 que apliquen a los activos de información inventariados.

SGSI – DECLARACIÓN DE ALCANCE



3. APROBACIÓN

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por
Nombre	Nombre	Nombre
Oficial de Seguridad de la Información	Gerente Administrativo	Gerente General
Fecha:	Fecha:	Fecha: